

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO

2021-2023

Artículo 91. El Tecnológico proporcionará a sus trabajadores áreas de estacionamiento en buenas condiciones, bien delimitadas y suficientes en el centro de trabajo.

Artículo 92. El Tecnológico mantendrá en sus instalaciones botiquines debidamente integrados y ubicados estratégicamente para proporcionar primeros auxilios. Los laboratorios, talleres y almacén se dotarán de los equipos necesarios contra incendio.

Artículo 93. El Instituto entregará al STADITSSLP, C las siguientes prestaciones:

- I. 30 becas totales anuales a los trabajadores, sus hijos y cónyuge; consistentes en la condonación de pago de inscripción y cuota semestral, en los programas de licenciatura, maestría o doctorado que se impartan en el Instituto en la modalidad escolarizada, para el caso de la modalidad mixta el descuento será del 50% del costo de cada bimestre y los pagos serán descontados vía nómina en 4 quincenas. Para el caso de la modalidad escolarizada dicha prestación será efectiva solamente por 12 semestres y para el caso de la modalidad mixta será efectiva hasta por 21 bimestres; en ambas modalidades solo se podrá hacer efectiva la beca por un único programa académico por nivel.
- II. La Institución otorgará el ingreso preferencial a los hijos de los trabajadores sindicalizados para cursar sus estudios en cualquiera de las carreras que oferta, con la condición de haber concluido íntegramente los estudios de bachillerato y haber realizado el proceso de preinscripción.
- III. Permitir la entrada libre al trabajador a todos los eventos culturales, científicos y deportivos organizados por el Tecnológico.
- IV. Para gastos de titulación por la obtención de grado de licenciatura \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.); para grado de maestría \$13,500.00 (Trece mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y grado de doctorado \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.). Este apoyo se brindará cuando el trabajador tenga al menos 3 años de antigüedad, presente escrito libre de solicitud al Departamento de Recursos Humanos y adjuntando comprobante de pago por concepto de titulación, emitido por el centro de estudios, en un tiempo no mayor de 3 meses después de haber efectuado el pago.
- V. 5 becas por año a trabajadores que estén realizando estudios de nivel maestría o doctorado, inscritos en instituciones públicas o privadas que serán consistentes en el apoyo económico por el 100% del costo de inscripción (un único pago por programa).
- VI. Otorgar hasta a 5 trabajadores de manera simultánea, descarga de tiempo de la jornada laboral, a quienes estén realizando estudios de nivel maestría o doctorado, en instituciones públicas o privadas. Para los trabajadores que cuenten con al menos 3 años de antigüedad en el Instituto y con un contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado de al menos 30 horas semanales, la descarga será de 5 horas semanales por el tiempo que dure el programa. Para los trabajadores que cuenten con una antigüedad de por lo menos 10 años en el Instituto y con un contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado de 40 horas semanales, la descarga será de 15 horas semanales por el tiempo que dure el programa.

STADITSSLP
Sindicato de Trabajadores
Administrativos y Docentes
del Instituto Tecnológico Superior
de San Luis Potosí, Capital
DIRECCIÓN GENERAL



Sindicato de Trabajadores
Administrativos y Docentes
del Instituto Tecnológico Superior
de San Luis Potosí, Capital